ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 202241734170011803 DE 2022
08-11-2022

"POR LA CUAL SE TRASLADA EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BP 26003772 DE LA VIGENCIA 2022 PARA SER EJECUTADO EN LA VIGENCIA 2023 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA PARA LA COMUNA 17

La Jefe de Oficina del Centro de Administración Local Integrada C.A.L.I. 17, conforme a lo señalado en el Decreto Extraordinario 411.020.0516 de septiembre 28 de 2016, el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 de 2016, se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de las distintas denominaciones de empleo adscritas a la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y el Decreto 411.020.0712 del 27 de diciembre de 2016 y en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 239 del Decreto Extraordinario 0203 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta No 4173.417.3.62.40 del 18 de Octubre del 2022, se socializó el Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.033 - 2022, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura y el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Bolivar INTENALCO, que tiene como objetivo el "Fortalecimiento de la Formación Artística para los habitantes de la Comuna 17" registrado en el Banco de Proyectos bajo el BP 26003772 por un valor de $236.000.000 ante el Comité de Planeación y la Junta Administradora Local de la comuna 17, para ser ejecutado con recursos del presupuesto participativo, dicho proyecto no fue avalado para su ejecución en esta vigencia por los dignatarios dadas las condiciones expuestas por el operador.

Que mediante oficio se convocó al titular de la Secretaría de Cultura, con el firme propósito de exponer directamente los criterios y razones determinantes por el Comité de Planeación y la Junta Administradora Local de la comuna 17, de no aceptar la realización del proyecto en los términos socializados, principalmente por los tiempos de ejecución y el numero de beneficiarios, los cuales no cumplían con los establecidos en la ficha inicial.

Este ejercicio permitió dejar como resultado la concertración entre los actores, acordando con el operador que se iniciara el proceso de formación artística en la vigencia 2023, para que de esta forma se permitiera cumplir con los seis (6) meses estipulados en la ficha buscando el beneficio de la comunidad que habita la comuna 17.

* 202241734170011803
* 202241734170011803

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 202241734170011803 DE 2022
08-11-2022

"POR LA CUAL SE TRASLADA EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BP 26003772 DE LA VIGENCIA 2022 PARA SER EJECUTADO EN LA VIGENCIA 2023 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA PARA LA COMUNA 17

En consecuencia la Jefe de oficina del Centro de Administración Local Integrada-CALI 17

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Presentar ante la Secretaría de Cultura la decisión unánime aprobada en plenaria por el Comité de Planeación y la Junta Administradora Local de la comuna 17, quienes desaprobaron la ejecución del proyecto BP No. 26003772 denominado Fortalecimiento de la Formación Artística para los habitantes de la Comuna 17, suscito en el Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.033 – 2022, celebrado entre la Secretaría de Cultura y el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Bolivar INTENALCO como organismo ejecutor del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Cultura

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Ocho días (8) días del mes de Noviembre de 2022.

JACQUELINE GALEANO VELEZ
Jefe de ~~Oficina~~ C.A.L.I. 17

Proyectó:Jacqueline Galeano Velez- Jefe de Oficina
Elaboró:Gloria Patricia Leal García-Contratista
Revisó:Jacqueline Galeano Vélez- Jefe de oficina

* 202241734170011803
* 202241734170011803